

HISPANIA NOVA

Revista de Historia Contemporánea

http://hispanianova.rediris.es

SEPARATA

Nº 10 - AÑO 2012

E-mail: hispanianova@geo.uned.es

© HISPANIANOVA

ISSN: 1138-7319 – Depósito Legal: M-9472-1998

Se podrán disponer libremente de los artículos y otros materiales contenidos en la revista solamente en el caso de que se usen con propósito educativo o científico y siempre u cuando sean citados correctamente. Queda expresamente penado por la ley cualquier aprovechamiento comercial.

DOSSIER

De Genocidios, Holocaustos, Exterminios...

Sobre los procesos represivos en España durante la Guerra Civil y la Dictadura

Julio ARÓSTEGUI, Jorge MARCO Y Gutmaro GÓMEZ BRAVO (Coord.)

La represión contra la población civil del protectorado español en Marruecos

Repression against the Civil Population of the Spanish Protectorate in Morocco

Rocío VELASCO DE CASTRO (Universidad de Extremadura)



Rocío VELASCO DE CASTRO La represión contra la población civil del protectorado español en

Marruecos.

Título en inglés: Repression against the Civil Population of the Spanish Protectorate in Morocco.

RESUMEN

El presente artículo pretende poner de manifiesto la política represiva practicada por las autoridades golpistas en la capital del Protectorado español durante los primeros días de la sublevación de 1936. A partir de los testimonios de dos testigos directos de los acontecimientos, se evidencia la campaña emprendida contra masones, republicanos, comunistas y cuantos ciudadanos, españoles y marroquíes, fueran sospechosos de poner en peligro el nuevo régimen instaurado en la Zona *manu militari*. También se subraya la importancia del protectorado marroquí en la instauración y posterior consolidación del régimen franquista en España.

Palabras clave:

Protectorado español, Nacionalismo marroquí, Masonería, Represión, Guerra Civil

ABSTRACT

The present article attempts to show the repressive policy practiced by the coupplotters and supporters in the capital of Spanish Protectorate during the first days of 1936 rebellion. The declarations of two witnesses evidence the campaign against Masons, Republicans, Communists and all the citizens, Spanish or Moroccans, who were under suspicion to put at risk the new regime established *manu military* in the Zone. It also emphasizes the importance of Moroccan Protectorate in the instauration and consolidation of Franco regime in Spain.

Key words:

Spanish Protectorate, Moroccan Nationalism, Masonry, Repression, Civil War

La represión contra la población civil del protectorado español en Marruecos

Rocío Velasco de Castro Estudios Árabes e Islámicos (Universidad de Extremadura)

Introducción

La lucha contra una supuesta "conspiración masónica" que amenazaba los pilares de la España franquista fue uno de los principales argumentos esgrimidos por la Dictadura para justificar los excesos cometidos por la maquinaria represora del régimen.

Insertos en esta dinámica, pocos conocen la pertenencia a la Masonería de un nutrido grupo de marroquíes, muchos de ellos militantes del movimiento nacionalista. Asimismo, resulta relativamente poco frecuente encontrar referencias a la estrecha vinculación existente entre el nacionalismo marroquí y algunos planteamientos ideológicos republicanos. Y tampoco son numerosas las menciones a los marroquíes adscritos a la Liga para la Defensa de los Derechos del Hombre, o a la interrelación de esta última con la Hermandad.

Dichas cuestiones, que abordaremos en las páginas siguientes, muestran que el pueblo marroquí sufrió la violencia política de los sublevados en una triple vertiente: fue perseguido por su relación con los republicanos españoles y con las logias masónicas; obligado de manera directa o indirecta a alistarse en las filas del ejército nacional; y condenado a permanecer sumido en la dependencia a un régimen colonial impuesto, cuya abolición no entró nunca en los planes del Generalísimo.

Pretendemos con ello dar a conocer la represión llevada a cabo en el protectorado marroquí durante los primeros días del golpe de Estado; rescatar los testimonios de quienes sufrieron esta violencia política; contribuir con ello al revisionismo histórico en torno a las relaciones hispano-marroquíes; y reflexionar sobre la naturaleza de la represión franquista y el empleo, para el caso del Protectorado, de una terminología acorde con la realidad de lo acontecido.

1. Franco y la campaña anti-masónica en el Norte de África

La progresiva concentración en el Norte de África de militares contrarios al Gobierno presagiaba el estallido de la contienda. De hecho, fue en suelo norteafricano donde los militares africanistas se alzaron contra la República porque era en las plazas de soberanía,

pero sobre todo en el protectorado marroquí, donde habían conseguido copar los puestos clave para asegurar el éxito de la rebelión. En el caso del Protectorado, el control de los servicios de Información y del sistema de Intervenciones, les llevó a dominar la situación desde un primer momento¹.

El hecho de que un buen número de militares hubieran ingresado en la Península o en suelo norteafricano en la Orden, resultaba inconcebible para la práctica totalidad de la plana africanista. Esta última, consciente de la influencia de la institución en los círculos políticos y sociales del país, entendía que la Hermandad podría socavar, en el caso de los militares, la autoridad y obediencia debida a sus superiores. Es más, la presencia de una gran mayoría de hermanos de tendencias ideológicas más cercanas a la izquierda, contribuía a establecer la identificación de la Masonería, institución de carácter apolítico como contemplaba su Reglamento, con la República y su gobierno. Por último, tampoco debemos olvidar que dicho enfrentamiento adquiría connotaciones personales en algunos casos, como el del general Franco.

Con respecto a este último, hay quienes han querido interpretar esta aversión, calificada incluso de obsesión, como un resentimiento personal provocado por el supuesto rechazo que hasta en dos ocasiones podría haber recibido su candidatura al ingreso en la Hermandad². Sea como fuere, lo cierto es que tres meses después de su designación como Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, en 1935, ya había cesado a seis generales masones, todos ellos altos jefes militares, incluido el director de la Escuela Superior de Guerra. Este episodio, en la línea de las actuaciones emprendidas por la dictadura primorriverista, inauguraba su particular cruzada contra la Orden.

Franco seguía la estela de la campaña que se había iniciado en Marruecos tres años antes. Allí, además de militares, muchos civiles contrarios al gobierno de la República y al sistema que se había instaurado en España, compartían la necesidad de acabar con la Masonería. Entre ellos, Luciano López Ferrer, a la sazón, máxima autoridad española en Marruecos en 1931.

Esta circunstancia explica que mientras en la Península se celebraba el triunfo de la República y la constitución de un gobierno de mayoría masona, en la capital del Protectorado, la logia "Oriente 451" (dependiente del Gran Oriente Español), transmitía el 15 de diciembre de 1931 las quejas por la actuación del alto comisario López Ferrer, del que se solicitaba su cese con carácter urgente, al ser tildado de reaccionario y anti-masón³.

La situación derivó en una paradoja aún mayor. En primer lugar, porque el gabinete de mayor concentración de masones de la República dilató durante más de un año la salida del Alto Comisario, hasta enero de 1933. Y en segundo término, porque entre las reformas antimilitaristas de Azaña, el Decreto 03-06-1931 aumentaba las prerrogativas del Alto Comisario en detrimento del Jefe Superior de las Fuerzas Militares. Dicha medida, en principio favorable a las tesis civilistas que pretendían acabar con la tradicional preeminencia de los militares en la Zona, tuvo un efecto contraproducente ya que, en ese momento, el responsable militar era masón y el máximo responsable político, un civil, era contrario a la organización.

En consecuencia, López Ferrer pudo ejercer sin cortapisas su autoridad y lanzar una campaña depurativa en virtud de la cual cesó a todos los masones que ocupaban altos cargos civiles y militares en la Zona. Entre los destituidos estaban Emilio Zapico (Delegado General y segunda autoridad política en la Zona tras el Alto Comisario), Miguel Cabanellas (general en Jefe de las Fuerzas Militares), Cristóbal de Lora (Jefe Superior de Policía) y Díaz Plaza (comandante de Caballería y jefe de la Mehala⁴ de Tetuán). De forma que, en agosto de 1932, la Gran Logia de Marruecos elevaba al Gran Consejo Federal Simbólico las quejas ante una "persecución sistemática" destinada a barrer la Orden del Protectorado⁵.

Este episodio de discriminación, denuncia e inhibición, volvería a repetirse con distintos protagonistas pero idéntico resultado, hasta la disolución definitiva de los núcleos masones en el territorio marroquí, en 1940.

Mientras tanto, los masones trataron de apaciguar la creciente insubordinación de los militares que controlaban la administración colonial frente a las directrices adoptadas por el gobierno republicano de la metrópoli, y de prevenir a los responsables de este último, por medio de las distintas obediencias. De nada sirvieron estos avisos, como tampoco los que se dirigieron a través de leales al Gobierno y de los nacionalistas tetuaníes⁶ para que se evitara a tiempo el peligro.

Perseguidos en el territorio y abandonados en la Península ante la indolencia de una República con la que se sentían identificados, pero también defraudados, muchos masones no tuvieron otra salida que abandonar la Hermandad. A partir de 1933, las deserciones en todo el norte de África aumentaron, especialmente entre los milicianos⁷, conscientes como lo eran todos, de la gravedad de la situación en el Protectorado.

2. La vinculación del nacionalismo marroquí con la Masonería y la Liga para la Defensa de los Derechos del Hombre

La pertenencia de un elevado número de marroquíes musulmanes a las logias masónicas del Norte de Marruecos y el hecho de que buena parte de los mismos estuviera afiliado al movimiento nacionalista, pudiera presentar, en principio, una aparente contradicción.

El nacionalismo marroquí, de base islámica reformista, sentaba sus bases en la modernización de las instituciones y estructuras autóctonas conservando su esencia islámica, cuyas prácticas también debían adaptarse a los tiempos. Por lo tanto, nada tenía que ver con el concepto de nacionalismo concebido por el modelo fascista alemán o italiano, que aspiraban a la hegemonía de una raza o de una ideología sobre todas las demás, y que se articulaban como práctica política en la Dictadura. Es más, como pueblo colonizado, se mostraban igualmente contrarios a la preeminencia de un pueblo sobre otro en función de su mayor grado de desarrollo o civilización⁸.

Una dictadura militar de corte fascista como la que pretendía imponerse constituía, a todas luces, una práctica anti-masónica⁹. Por el contrario, el sistema republicano se sustentaba en unos principios teóricos de igualdad y democracia, en los que se impulsaba la formación de los ciudadanos y su acceso a la Educación. Este último elemento conformaba para el nacionalismo marroquí el motor que habría de impulsar la modernización de su país. En consecuencia, la orientación y directrices políticas que encarnaba la República (que no sus prácticas posteriores, ni su gestión colonial) estaban en consonancia con buena parte del programa nacionalista, por lo que sus militantes presentaban una mayor afinidad con los propósitos republicanos que con los de sus opositores.

En segundo término, buena parte de los valores defendidos por la Hermandad eran comunes al Islam y a su solidaridad comunitaria en torno a la *Umma*, o comunidad de creyentes. A su vez, este ideario de principios fundamentales y valores universales en torno al Bien y a la Justicia, conformaban la declaración de derechos fundamentales defendida por la Liga de los Derechos del Hombre. Por lo tanto, la interrelación de las tres comunidades: musulmanes, masones y defensores de los derechos humanos, resultaba más que evidente en Marruecos. Tanto en sus presupuestos teóricos como en la afiliación de sus miembros, la conexión era innegable. Así se desprende de las cifras que conocemos por fuentes españolas y marroquíes consultadas.

Por lo que respecta a los círculos masones de Tetuán, a comienzos de la década de los treinta, las estimaciones sitúan la siguiente proporción: 60% de españoles, 10% de judíos y 30% de musulmanes¹⁰. Tres años más tarde, la mano derecha de Bennuna al frente del movimiento y su futuro sucesor, Abdeljalaq Torres, recogía en su diario el ceremonial de iniciación e ingreso en una de las logias tetuaníes¹¹. Y lo que es más importante, el listado facilitado por el jefe de la logia, José Alberola, en el que constaban los nombres de los marroquíes musulmanes. De los 72 inscritos, 46 residían en Tetuán¹², lo que suponía más de la mitad del total.

Esta última proporción revela que si bien no todos los masones marroquíes eran nacionalistas, sí que la mayoría de los nacionalistas de la Zona, que residían en Tetuán, pertenecían a la Orden. Y es que a los factores que hemos señalado, hay que sumar la oportunidad que les brindaba la Masonería para entrar en contacto con importantes personalidades de la vida política y social españolas a las que podían presentar unas reclamaciones que no habían obtenido respuesta a través de los cauces oficiales. En consecuencia, el ingreso en las logias era contemplado desde un punto de vista pragmático como un eficaz medio para lograr la consecución de las aspiraciones reformistas del nacionalismo.

En estas circunstancias, las medidas del alto comisario López Ferrer mencionadas en el apartado anterior también afectaron a los marroquíes. Fruto de la campaña de persecución y expulsión de los principales cargos de las instituciones locales y coloniales, en agosto de 1932, Abdessalam Bennuna acompañaba a José Alberola, su hermano de logia y jefe en la Junta municipal de Tetuán, en el listado de masones destituidos¹³. La situación de Bennuna se extendió a la de otros musulmanes de la Zona¹⁴.

Lejos de beneficiar al movimiento, la adscripción a la Masonería situó al nacionalismo en el punto de mira de López Ferrer y de cuantos a través de la Alta Comisaría ejercían la represión contra las actividades de las logias y sus miembros, ya fueran altos cargos, comerciantes u obreros, marroquíes o españoles.

Por otra parte, en la metrópoli, la vinculación con la Hermandad no influyó en los distintos gobiernos republicanos, quienes acabaron ejerciendo una política colonial continuista con respecto a la dictadura de Primo de Rivera que desencadenó una profunda frustración en las filas marroquíes.

Por lo que respecta al último vértice del triángulo (nacionalismo marroquí, Masonería y Liga de los Derechos del Hombre), conviene mencionar que una de las primeras alusiones directas a los derechos del hombre en España corrió a cargo de la Masonería. En 1886, en el proyecto de Constitución de la Gran Logia Simbólica Regional Catalana-Balear, encontramos un capítulo dedicado a los principios generales de la francmasonería, que podría considerarse como la primera declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano realizada en España¹⁵. La confluencia de buena parte de estos contenidos con las reivindicaciones presentadas en 1931¹⁶ y en 1933¹⁷ por los nacionalistas tetuaníes a las autoridades españolas, y con los principios de la Liga Española para la Defensa de los derechos del Hombre, evidencian la estrecha vinculación existente.

La Liga Española para la Defensa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano quedó constituida el 23 de noviembre de 1913, con unos estatutos que estaban precedidos por la Declaración francesa de los Derechos del hombre y del Ciudadano de 1789. En cuanto a sus miembros, resulta especialmente sintomático el hecho de que, si bien la participación de masones en el Comité Nacional de la Liga se reducía a una tercera parte del total de integrantes, cualitativamente, su presidente, dos vicepresidentes, el vice-contador y tres secretarios del citado Comité ocupaban altos grados en la Hermandad. Así, el republicano Luis Simarro, compatibilizó la presidencia de la Liga (cargo que ostentó hasta su muerte, en 1921), con el de máxima autoridad del Gran Oriente Español. Posteriormente, sería el jefe de la logia madrileña "La Unión", Carlos Malagarriga, quien le sucedería al frente de la Liga. Por otra parte, el número de republicanos militantes no vinculados con la Masonería, pero sí con buena parte de los valores democráticos que preconizaban, caso de Azaña por ejemplo, también puede considerarse significativo, lo que explicaría la identificación que se hizo de la Liga con la Orden y con la República por parte de no pocos opositores al Gobierno.

Por lo que respecta a la participación marroquí, resulta más que evidente al constituirse una filial tetuaní de la Liga, cuya gestación tuvo lugar entre junio y diciembre de 1933¹⁸, aunque no fue oficialmente reconocida por la sede madrileña hasta el 15 de enero de 1934. Para entonces, la situación de la Masonería en el Protectorado comenzaba a ser dramática, pues ese mismo año desparecían la práctica totalidad de las logias tetuaníes.

El hecho de que las primeras negociaciones para su implantación coincidieran prácticamente con las fechas en las que dos de los más destacados nacionalistas, Tuhami al-Wazzani y Abdeljalaq Torres se incorporaron a la Hermandad, resulta indicativo de la

interconexión existente entre el Rotary Club, la Masonería y la Liga, organizaciones que compartían objetivos, valores y a parte de sus integrantes. Entre ellos, Abdessalam Bennuna, promotor del proyecto, y el mencionado Torres.

La filial fue privativa para marroquíes musulmanes pero, como contrapartida, su secretario debía ser español con el fin de que la correspondencia con la Liga se realizara en español. Habida cuenta la formación en castellano de los nacionalistas (traducción del reglamento de la logia "Atlántida" a cargo de al-Wazzani, correspondencia de Bennuna durante todo un año con los miembros del Comité Central, etc.), esta medida bien podría considerarse un subterfugio que encubriría el interés del Comité en supervisar de cerca el funcionamiento de la filial tetuaní. En cualquier caso, no supuso inconveniente alguno, pues Bennuna eligió para el cargo a un viejo conocido: José Alberola. De esta forma, el 21 de diciembre de 1933, se completaba la creación de la filial, cuya secretaría administrativa quedaba compuesta por diez miembros, todos ellos masones y nacionalistas¹⁹.

La participación de los nacionalistas marroquíes en la Masonería, los contactos de dicha elite con destacadas personalidades republicanas, sus reivindicaciones de mejora de la situación en el Protectorado y la influencia que podrían ejercer sobre el resto de la población de la Zona, llevó a los militares golpistas a estrechar el cerco sobre este grupo de tetuaníes.

3. Las directrices de Mola: exterminar cualquier atisbo de oposición

En abril de 1936, el alto comisario Mola enviaba a los golpistas una serie de instrucciones para preparar el alzamiento militar. Estas últimas se completaron con las maniobras efectuadas entre el 5 y el 12 de julio en el Llano Amarillo de Ketama, en lo que constituyó un ensayo general de lo que iba a acontecer días más tarde.

Dos de estas disposiciones, fechadas el 24 y el 30 de junio, hacían referencia a las medidas que debían adoptarse en el Marruecos español. La última de ellas estaba compuesta de veinticinco medidas que debían ejecutarse de forma expeditiva y simultánea, entre las que destacamos las siguientes: utilizar las fuerzas de Regulares, mehalas, harcas y Policía indígena, además del Tercio; conferir el mando del orden público y de la seguridad a elementos de la Falange en las ciudades, ya que en el campo los interventores se bastarían con la Mejaznía; ponerse en contacto con el Jalifa y sus visires para informarles del golpe; comunicar a las autoridades marroquíes el alzamiento, ejerciendo cerca de ellas una política de atracción; ejercer una política de atracción cerca de los jefes de cofradías y los jerifes;

detener al jefe de los nacionalistas y someter a sus seguidores a residencia forzosa; detener a los cabecillas que nos combatieron durante la pacificación; clausurar todos los locales de reuniones públicas y prohibir toda clase de manifestaciones públicas y privadas; y eliminar los elementos izquierdistas: comunistas, anarquistas, sindicalistas, masones, etc.²⁰

A pesar del estricto cumplimiento de las instrucciones por parte de los oficiales Seguí y Gazapo en Melilla, Yagüe en Ceuta, y Buruaga y Beigbeder en Tetuán, una filtración en Melilla hizo que el golpe, previsto para el 18 de julio a las cinco de la tarde, se adelantara en esa plaza doce horas, precipitando los acontecimientos y también las adhesiones. Uno de los primeros marroquíes en sumarse al levantamiento fue el comandante de Regulares, Muhammad b. Qasem b. Mizzián, de infausto recuerdo para muchos españoles durante la guerra civil y para otros tantos marroquíes debido a su participación en las matanzas de rifeños después de obtenida la independencia.

En Tetuán, capital del Protectorado y sede de la Administración colonial, Saez de Buruaga y un grupo de coroneles (Asensio, Juste, Barrón, Delgado Serrano y Beigbeder), procedieron a ocupar los edificios oficiales. Fue a las dos de la madrugada del día 18 cuando se asaltó la Alta Comisaría y el aeródromo de Sania Ramel, tras lo cual, Beigbeder informaba al Jalifa de que el Alzamiento había triunfado en toda la Zona y en gran parte de España, lo cual no era cierto.

No obstante, el hecho de que la Zona estuviera sometida al régimen de protección implicaba la sumisión del gobierno marroquí a las autoridades coloniales que controlaban el territorio, independientemente de si éstas pertenecían al Gobierno legítimo o a los rebeldes. En caso de guerra en la metrópoli, las autoridades marroquíes estarían tuteladas por aquellas que ocupaban la Alta Comisaría, por lo que poco podían hacer contra el alzamiento militar si los golpistas ya ejercían su hegemonía al frente de esta institución.

Por lo que respecta a las zonas rurales, el sistema de Intervenciones y la connivencia de la práctica totalidad de los interventores con el golpe de Estado, se sumaba a la detención preventiva de los antiguos líderes y cabecillas de la resistencia armada que habían combatido durante las campañas de Marruecos contra los ahora golpistas. De esta forma, las zonas rurales quedaban bajo el control directo de los afectos a la Intervención. La única preocupación residía en la burguesía urbana, adscrita casi en pleno a la Orden.

Dicha circunstancia situaba a los nacionalistas en una situación de inminente peligro ante las fuerzas golpistas. Al mismo tiempo, su liderazgo entre la población tetuaní ante la posibilidad de un levantamiento popular que pudiera acabar con la intentona, les convertía en un arma de doble filo para los militares. Podían apaciguar la revuelta, pero también incitarla, por lo que su participación, en un sentido o en otro, se antojaba decisiva para el devenir de los acontecimientos.

Beigbeder cumplió la orden de Mola, y el 18 de julio, tras decretar el estado de guerra²¹, expedía la orden de arresto domiciliario para el líder del movimiento, Abdeljalaq Torres, al tiempo que tanteaba a otros destacados nacionalistas sobre su posible actuación ante el golpe de Estado. Para entonces, ya se habían procedido a las primeras detenciones y fusilamientos, tal y como consta en los documentos personales del coronel²². Entre ellos, los españoles residentes en la medina, quienes durante la madrugada del 17 al 18 fueron detenidos por su supuesta afiliación al Partido Comunista²³.

4. Republicanos españoles y masones marroquíes: dos testimonios que corroboran la violencia del nuevo régimen

El 19 de julio, Franco llegaba a Tetuán y solicitaba un listado de todos los miembros de las corporaciones masónicas de la Zona. Dos días después se publicaba una orden por la que se resolvía la creación de un comité encargado de juzgar a los funcionarios pertenecientes a la Orden: la comisión de depuración. De su composición nos informa Maimon Mojtar Buazza, nacionalista y maestro en la escuela hispano-árabe de Tetuán:

Franco dispuso la constitución de una comisión depuradora de los funcionarios de la administración de la Zona de Protectorado. Componían dicha comisión los señores don José Faura, interventor regional, como presidente; don Rodrigo Suárez, también interventor regional, como vicepresidente; don Gonzalo Gregori, interventor comarcal, y don José Delgado, interventor, como vocales y don Francisco Trujillo, interventor, como secretario. ²⁴

Su funcionamiento era definido como "una especie de Inquisición estilo siglo XX, que celebraba sus juicios a puerta cerrada y sus sentencias eran inapelables"²⁵:

Muchas veces juzgaba a los funcionarios sin escucharles, y otras los hacía comparecer ante ella sin permitirles que estuviesen asistidos de abogado. Esto en el supuesto de que hubiese en toda la Zona un abogado que se atreviera a encargarse de la defensa de un funcionario convocado por la comisión, ya que la simple convocatoria significaba que el

interesado estaba condenado de antemano, bien para ir directamente a la cárcel o bien para ser declarado cesante en su cargo.²⁶

En cuanto a la cifra de condenados, Buazza detalla hasta el 19 de diciembre 46 interventores y 427 funcionarios²⁷. Entre ellos, el propio Buazza, quien reconoció su pertenencia a la Masonería y fue declarado cesante:

A decir verdad, yo me consideré afortunado, porque sabía que muchos camaradas míos españoles habían sido ejecutados por el solo hecho de haber sido masones; yo creo que ha sido mi condición de musulmán la que me ha salvado de una muerte segura.²⁸

Y añade:

Nunca supe por qué fui el único musulmán que hubo de comparecer ante la comisión depuradora por haber pertenecido a la masonería, cuando a la logia de Tetuán estaban afiliados más de setenta musulmanes, entre los cuales se encontraban casi todos los dirigentes del movimiento nacionalista.²⁹

Buazza no fue el único musulmán nacionalista en ser condenado por masón, y tampoco puede inferirse de su versión que los musulmanes, por el mero hecho de serlo, salvaran la vida. Los testimonios que ofrecemos a continuación cuestionan en estos dos puntos la visión del marroquí.

Ignacio Alcaraz relata, a propósito de la detención de su padre, la existencia del campo de concentración de El Mogote, sito en Río Martín, en el extrarradio de Tetuán, de donde procedían la mayor parte de los fusilados. Entre los llevados al recinto

no todos eran españoles, aunque sí la mayoría, pues en las listas figuraban varios marroquíes de confesiones musulmana y judía sospechosos de izquierdismo o de pertenecer a la Masonería. Puede decirse que todo detenido enviado al campo de concentración era un condenado a muerte, mientras que los que continuaron en la prisión territorial tenían aún alguna posibilidad de salvar sus vidas...³⁰

El padre de Alcaraz fue fusilado el día 21 de julio, mientras que Abdul-lah Ibn Azzuz salvó la vida al encontrarse entre el segundo grupo: el de detenidos en la prisión territorial. Así se desprende del testimonio de su hijo, el conocido historiador Muhammad Ibn Azzuz, cuya versión concuerda con la de Alcaraz.

Abdul-lah Ibn Azzuz era gerente de la sucursal española Singer en Chauen. En esta ciudad entró en contacto con los círculos nacionalistas y se incorporó a la Orden, como consta en el listado de 72 miembros recogido por Torres en su diario años después. En julio de 1936, su situación, como la de otros marroquíes, era extremadamente peligrosa:

(...) en julio de 1936, Abdul-lah fue detenido por haber pertenecido al movimiento nacionalista y a la Masonería; y hubiera sido ejecutado, como lo fueron otros de su condición de no haber intervenido en su favor un amigo suyo, el señor Gerardo Muñoz Sánchez, alto funcionario de la administración del Protectorado en Tetuán, quien gracias a su afiliación a la Falange Española, lo sacó de la cárcel; consiguió que no fuera traducido (sic) ante la comisión de depuración (...) e incluso pudo colocarlo, como conserje, en el grupo escolar Padre Lerchundi de Tetuán.³¹

Sendos testimonios rebaten a algunos autores que niegan la detención y/o ajusticiamiento de marroquíes pertenecientes al movimiento nacionalista³². De hecho, el carácter utilitarista de la política de Beigbeder no implicaba la connivencia de Franco con los nacionalistas, cuyo movimiento sospechaba que era de inspiración masónica³³.

Por otra parte, la narración de Ibn Azzuz pone de manifiesto la creciente influencia que alcanzaría la Falange en el Protectorado, y de la que también se hace eco Alcaraz. Este último cifra en más de diez mil miembros afiliados a finales de 1936, de los que mil doscientos serían marroquíes musulmanes³⁴. De hecho, al intensificarse la cruzada contra los elementos masones e izquierdistas, la única posibilidad de evitar las detenciones e interrogatorios era buscar la protección de la Falange, lo que explicaría su espectacular crecimiento en la Zona y la desaparición, en 1940, de cualquier vestigio masónico en el territorio.

Entretanto, la resistencia que los nacionales encontraron en la Península les llevó a iniciar una campaña de reclutamiento de tropas marroquíes de cuyo éxito dependería el desenlace del conflicto. Esta imperiosa necesidad de engrosar las tropas llevó de nuevo a la población marroquí a sufrir las prácticas coercitivas de las autoridades coloniales españolas. Una cuestión esta última cuyo análisis, para no extralimitar la extensión de estas líneas, abordaremos en otra ocasión.

Conclusiones

Discriminación, ceses de sus cargos, arrestos domiciliarios, amenazas, coacciones, detenciones, ejecuciones y alistamientos forzosos, fueron algunas de las prácticas ejercidas por los españoles en su protectorado marroquí. Todo un decálogo de prácticas opresoras que podría completarse, si retrocedemos en el tiempo, con el empleo de armas químicas durante la guerra del Rif y otras atrocidades cometidas por el Ejército español desde comienzos del siglo XX hasta la década de los treinta.

Durante este último período, la gran esperanza de la elite marroquí, la República, pronto evidenció su intención de ejercer una política colonial continuista y a todas luces contraria al ideario político que defendían en la Península. A la represión republicana se sumó la actuación de los militares golpistas, quienes ejercieron una política igualmente represiva en cuanto al colectivo marroquí. En este sentido, si bien el trato dispensado a la elite nacionalista fue mucho más condescendiente en cuanto a las formas empleadas para contenerlos y tratar de doblegarlos, no es menos cierto que dichas actuaciones respondían a la misma finalidad que aquellas en las que la violencia física y la psicológica se mostraban con mayor intensidad.

Por lo que respecta a los ciudadanos españoles, las campañas depurativas contra cualquier elemento opositor y la existencia de campos de concentración en el territorio, nos lleva a emplear el término exterminio para referirnos a lo acaecido durante los primeros días del golpe militar en el Norte de África.

Desde una perspectiva general, todos estos ejemplos de represión, en sus distintos grados, han de interpretarse más allá de un ataque directo a un colectivo u organización concreta, como la Masonería. Van más allá, al imponer un sistema dictatorial a través de medios violentos y exterminar todo cuanto fuera considerado contrario o simplemente diferente.

En consecuencia, no constituía únicamente un ataque directo al Gobierno derrocado, ni tan siquiera al sistema político republicano: fueron los derechos humanos y su canalización política y social en estructuras e instituciones democráticas los que se eliminaron de manera fulminante. La interconexión entre las reivindicaciones nacionalistas marroquíes, la declaración fundacional de la Liga para la Defensa de los Derechos del Hombre, el reglamento de las distintas órdenes masónicas y el ideario político de la República, cuyos representantes fueron elegidos en las urnas, encarnaban todos estos valores compartidos contra los que se atentó.

De esta forma, Marruecos se convertía en el primer escenario donde se practicaron los procesos represivos que imperarían en la España franquista. Y en algo más: en una significativa muestra de la opresión colonial que había impuesto el imperialismo europeo en el mundo árabe e islámico. Algunas de estas prácticas fueron asimiladas tras el proceso de descolonización por las nuevas elites gobernantes, dando lugar en no pocos casos a regímenes dictatoriales que han permanecido en el poder hasta la llamada "primavera árabe", de plena actualidad estos días.

_

¹ Para entender la importancia del sistema de Intervenciones en el control efectivo del territorio, véase J.L. Villanova, *Los interventores. La piedra angular del Protectorado en Marruecos*, Barcelona, Bellaterra, 2006.

² En el primer caso, se trataría del triángulo "Lukus 61", dependiente de la logia tangerina "Morayta 284", con obediencia al Gran Oriente Español. Su solicitud, cursada en 1926, fue rechazada según el testimonio del teniente coronel Joaquín Morlanes, integrante desde 1925 de la citada logia. Para más detalles, véase M. Paz Sánchez, *La masonería y la pérdida de las colonias: estudios*, Tenerife, Idea de Turismo y Comunicación, 2006, pp. 343-348. Por lo que respecta al segundo intento, en 1932, Morlanes lo sitúa en Madrid, donde fue rechazado por su propio hermano, que había sido iniciado un año antes en la logia "Non Plus Ultra" de París. Dicha información, publicada por J. Lesta, *Claves ocultas del poder mundial*, EDAF, 2006, p. 95, sigue la línea apuntada por Preston en *Las tres Españas del 36*, Barcelona, Plaza & Janés, 1998, p. 39. Éste último aduce el rechazo a un padre libre-prensador con simpatías masónicas y a un hermano masón, como principal causa de su odio a la Orden. Por parte marroquí, Ibn 'Azzūz Ḥakīm, *al-Rīf al-ŷadīd*, nº. 2 (01-05-1999), p. 6, corrobora parcialmente el testimonio de Morlanes al afirmar que Franco cursó la solicitud de entrada en la Orden en Ceuta, en 1926.

³ Véase al respecto J.A. Ferrer Benimeli, "Tres documentos y situaciones de la Masonería en Melilla y Tetuán", *Revista Aldaba*, nº. 9 (1987), p. 74.

⁴ Dado que el texto está dirigido a un lector no versado en lengua árabe, hemos optado en éste y en los demás casos por reproducir la forma más comúnmente empleada en castellano. La transcripción queda reducida a las referencias bibliográficas en dicho idioma.

M. Paz Sánchez, "Masones y militares españoles en el Norte de África (1923-1936): Un proyecto de investigación", J.A. Ferrer Benimeli (Coord.), *Masonería, política y sociedad: siglos XVIII al XXI*, Zaragoza, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española (CEHME), Vol. 2, 1989, p. 1090.

⁶ Los nacionalistas marroquíes redactaron dos memorándums. El primero, fechado el 1 de febrero de 1934, fue entregado por Bennuna y Torres al presidente Lerroux. Su contenido y la respuesta española, conocida como "informe Baraibar", pueden consultarse en Ibn Azzuz Hakim, *La actitud de los moros ante el alzamiento*, Málaga, Algazara, 1997, p. 92-95. En cuanto al segundo, fechado el 25 de febrero de 1936, fue entregado por Torres al presidente Azaña sin que éste último adoptara medida alguna al respecto. Véase el texto en M. el-Merroun, *Las tropas marroquíes en la guerra civil española (1936-1939)*, Madrid, Almena, 2003, p. 10.

Dos casos más son recogidos por M. Paz Sánchez, 1989, p. 1091.

El segundo memorándum, fechado el 9 de julio de 1933, incluía un apartado dedicado a las demandas que no habían sido satisfechas. Véase el documento, en árabe y en castellano, en Ibn 'Azzūz Ḥakīm, Yawmiyāt za'īm al-waḥda, Rabat, al-Sāḥil, 1992, pp. 192-197. Meses más tarde, la visita de Alcalá Zamora a la Zona, el 31 de octubre de 1933, motivó la redacción de un tercer pliego, fechado el 1 de noviembre. En esta ocasión, las reivindicaciones se concentraban en 14 propuestas de actuaciones concretas en la Zona con carácter urgente. El texto puede consultarse en Ibn 'Azzūz Hakīm, 1992, pp. 284-287.

Para más información, véase Ibn 'Azzūz Ḥakīm, "Al-laŷna al- far'īya li-'aṣba al-difā'i 'an ḥuqūq alinsān bi-Tiţwān", en Watā'iq al-Waṭanīya, nº. 2 (1988), pp. 91-107.

¹⁹ Diario de Abdeljalag Torres (23-12-1933), en Ibn 'Azzūz Hakīm, 1992, p. 326.

²⁰ Ibn Azzuz Hakim, 1997, pp. 100 y 102.

²² Documentos que alberga el Archivo privado de Ibn Azzuz Hakim.

- ²³ Testimonio de Muhammad Daud (15-07-1945), en Ibn Azzuz Hakim, 1997, p. 106.
- ²⁴ Testimonio de Maimon Moitar Buazza (01-10-1945), en Ibn Azzuz Hakim, 1997, pp.137-138.
- ²⁵ *Idem*, p. 138.
- ²⁶ Ibídem.
- ²⁷ Testimonio de Maimon Mojtar Buazza (01-10-1945), en Ibn Azzuz Hakim, 1997, p. 140.
- ²⁸ *Idem*, p. 138.
- ²⁹ *Idem*, p. 140.
- 30 I. Alcaraz Cánovas, Entre España y Marruecos. Testimonio de una época: 1923-1975, Madrid, Catriel, 1999, p. 46.
- Ibn Azzuz Hakim, La Intifada de Tetuán. Novela histórica, Tetuán, Imprenta Fedala, 1997a, p. 10.
- ³² Véase G. Odo, *Les Francs-Maçons au Maroc sous la Ille République 1867–1940*, Edimaf, 1999.
- ³³ Preston, 1998, p. 39.
- ³⁴ Alcaraz Cánovas, 1999, p. 63.

⁷ Véase Paz Sánchez, 1989, pp.1087-1091.

⁸ Véase el alegato del líder del movimiento, en agosto de 1931, en Ferrer Benimeli, 1987, pp. 79-80.

⁹ Según la declaración de la Gran Logia de Marruecos que, con fecha 24 de agosto de 1933, remitía a la logia tangerina "África". Véase Ferrer Benimeli, 1987, p. 81.

10 Ibn 'Azzūz Ḥakīm, *al-Rīf al-ŷadīd*, nº. 3 (01-06-1999), p. 6.

¹¹ Diario de Abdelialag Torres (25-06-1933), en Ibn 'Azzūz Ḥakīm en Yawmiyāt za īm al-waḥda (1933), Rabat, al-Sāḥil, 1992, pp. 172-173, y en Ab al-haraka al-waṭanīya al-magribīya al-haŷŷ 'Abd al-Sallām Binnūna. Ḥayātu-hu wa niḍālu-hu, Rabat, Mitāq al-Magrib, 1995, pp. 306-308.

Véase el listado completo en el diario de Torres (25 de junio de 1933), publicado por Ibn 'Azzūz Hakīm, 1992, pp. 173-178. Esta información no se corresponde con la que aporta Ferrer Benimeli en "Masones del Protectorado español en Marruecos y Plazas de Soberanía. El 18 de julio de 1936", Actas del Congreso Internacional El Estrecho de Gibraltar, Ceuta, 1988, t. III, pp. 550-551. Esta última resulta incompleta y con algunos errores en la procedencia de los citados.

¹³ Véase el libro de Actas de la Gran Logia de Marruecos de agosto de 1932, reproducido en Ferrer Benimeli, 1987: 77. En el acta se recoge, por error, a Bennuna como "Ben Muna".

¹⁵ J.A. Ferrer Benimeli, *La Masonería*, Madrid, Alianza, 2001, pp. 147-148.

¹⁶ Fechado el 1 de mayo de 1931, este primer pliego de reivindicaciones fue entregado por una delegación nacionalista a Alcalá Zamora el 8 de junio sin que, dos años después, se hubieran atendido las peticiones planteadas. El texto, que reúne una serie de demandas de mejora de la situación del campesinado, la clase obrera y los trabajadores marroquíes, puede consultarse en árabe en Ibn 'Azzūz Ḥakīm, Ziyāda al-Amīr Šakīb Arsalān li-l-Magrib. Asbābu-hā, ahdāfu-hā wa natā'iŷu-hā, Tetuán, Mu'assasa 'Abd al-Jālig Turrīs li-l-tagāfa wa-l-fikr, 1980, p. 76. La versión española se encuentra en Ibn 'Azzūz Hakīm, Ab al-haraka al-watanīya al-magribīya al-haŷŷ 'Abd al-Sallām Binnūna. Hayātu-hu wa nidālu-hu, vol. 2, Rabat, al-Hilāl al-'Arabī 1987, pp. 286-288. Se trata de la traducción realizada por Abdessalam Bennuna, que puede compararse con la copia existente en la Biblioteca Nacional (Miscelánea Tomás García Figueras, vol. XXXIII, pp. 158-9) y con la que ofrece Ibn Azzuz Hakim en El socialismo español y el nacionalismo marroquí de 1900 a 1939, Tetuán, Imprenta Minerva, 1979, pp. 61-62.

²¹ Véase el texto íntegro de dicho bando en Ibn Azzuz Hakim, 1997, pp. 107-110 y 210.